

Centro de Estudios Santa María es un centro homologado por el Ministerio del Interior por resolución de 29/09/2003 para la formación en materia de Seguridad Privada:

- VIGILANTES DE SEGURIDAD
- ESCOLTAS PRIVADOS
- VIGILANTES DE EXPLOSIVOS
- MANDOS INTERMEDIOS
- JEFES DE SEGURIDAD
- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
 - Interpretación de imágenes de Scanner
 - Prevención contra incendios
 - Defensa personal policial con firma de grado y cinturón
 - Primeros auxilios
 - Habilidades Sociales
 - Atención al cliente
 - Localización de artefactos explosivos
 - Seguridad en grandes superficies
 - Conducción evasiva y de seguridad
 - Vigilantes de seguridad caneros
 - Cursos de reciclaje de tiro táctico dirigido
 - Obtención de licencia de armas tipo C
 - Monitores de tiro
 - Otros cursos a requerimiento de empresas
 - ...
- CURSOS DE RECICLAJE

Y además:

- Convenios de colaboración con Polideportivos y Gimnasios de la zona (con monitor)
- Piscina cubierta (con monitor)
- Clases de refuerzo y técnicas de estudio
- Horarios de mañana y tarde

MATRÍCULA GRATUITA



Oposiciones a la Policía Local y Agentes de Movilidad

Preparación específica en:
- materia jurídica
- específica de policía
- psicopedagogía
- psicotécnicos
- pruebas físicas
- entrevista personal
- test de personalidad

Apoyo psicopedagógico y técnicas de estudio

Profesorado: expertos en cada materia y en activo en la Policía Local

Academia Santa María | Grupo ASM Area de Seguridad
C/ Rayo, 12 28904 Getafe (Madrid) | Teléfono 91 696 69 44
www.asm-seguridad.com | info@asm-seguridad.com



Oposiciones al Cuerpo Nacional de Policía

Preparación específica en:
- materia jurídica
- específica de policía
- psicopedagogía
- informática, electrónica y medio ambiente
- psicotécnicos
- pruebas físicas
- entrevista personal
- test de personalidad

Apoyo psicopedagógico y técnicas de estudio

Profesorados expertos en cada materia y en activo en la D.G.R.

Academia Santa María | Grupo ASM Area de Seguridad
C/ Rayo, 12 28904 Getafe (Madrid) | Teléfono 91 696 69 44
www.asm-formacion.com | info@asm-formacion.com



Oposiciones a la Guardia Civil

Preparación específica en:
- materia jurídica
- específica de Guardia Civil
- psicotécnicas
- pruebas físicas con piscina
- test de personalidad
- entrevista personal
- simuladores de examen
- psicología
- grupos avanzados

Apoyo psicopedagógico y técnicas de estudio

Profesorado: expertos en cada materia y en activo en el cuerpo

Academia Santa María | Grupo ASM Area de Seguridad
www.asm-seguridad.com | Teléfono 91 696 69 44
C/ Rayo, 12 28904 Getafe (Madrid) | info@asm-seguridad.com

FORMACION EN SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA

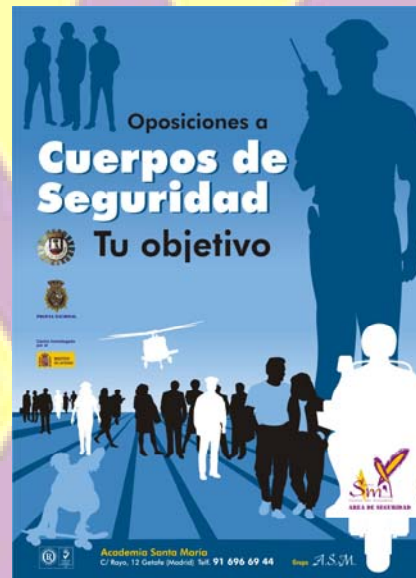


Oposiciones para
Policía Local | Guardia Civil | Cuerpo Nacional de Policía | Agentes de Movilidad

Preparación específica en:
- Materia Jurídica
- Específicas de cada Cuerpo
- Psicotécnicos
- Pruebas Físicas con piscina
- Exámenes reales
- Defensa Personal
- Test de Personalidad
- Entrevista Personal
- Informática, electrónica y medio ambiente
- Psicología
- Profesorados: Expertos en cada materia y en activo en cada Cuerpo
- Apoyo Psicopedagógico
- Técnicas de estudio
- Tramitación de instancias

Otros cursos:
- Escuelas privadas
- Vigilantes de edificios
- Aire de Seguridad
- Cursos de especialización
- Cursos de reciclaje
- Vigilantes de Seguridad
- Defensa Personal en totales
- Tiro real en galería

Grupo ASM Area de Seguridad
www.asm-seguridad.com
Teléfono 91 696 69 44
C/ Rayo, 12 28904 Getafe (Madrid)
Callejón 28904 y Metro Sur - GETAFE CENTRO



Oposiciones a Cuerpos de Seguridad
Tu objetivo

Academia Santa María | Grupo ASM Area de Seguridad
C/ Rayo, 12 28904 Getafe (Madrid) | Teléfono 91 696 69 44



Curso de preparación para Jefes de Seguridad

Preparación de temario, test y supuesto práctico

Impartido por profesores de las FECC de Seguridad en activo

Academia Santa María | Grupo ASM Area de Seguridad
C/ Rayo, 12 28904 Getafe (Madrid) | Teléfono 91 696 69 44
www.asm-seguridad.com | info@asm-seguridad.com

INDICE

1. REQUISITOS:	4
2. PRUEBAS:	5
2.1. OPOSICIÓN:	5
3. TEMARIO:	9
3.1. CIENCIAS JURÍDICAS:	9
3.2. CIENCIAS SOCIALES:	10
3.3. MATERIAS TÉCNICO - CIENTÍFICAS:.....	11
4. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:	12
5. EXCLUSIONES MÉDICAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA:	13
5.1. TALLA:	13
5.2. OBESIDAD-DELGADEZ:	13
5.3. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES:	13
5.4. EXCLUSIONES DEFINITIVAS:	13
6. OTROS ASPECTOS:	15
6.1. POLIDEPORTIVO:.....	15
6.2. GIMNASIO:	15
6.3. ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOPEDAGÓGICO:	15
6.4. ASPECTOS DIDÁCTICOS:	15
6.5. PROFESORADO:	15
7. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:	16
7.1. POLIDEPORTIVO:	16
7.2. PISCINA CUBIERTA Y TATAMI:	17
8. ORGANIGRAMA GENERAL ORIENTATIVO:	18
9. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2009 / 10:	19
TABLA DE MATERIAS CURSO 2009/10:.....	19
10. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO:	19

BÁSICA

El ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, en la categoría de Policía, se efectuará conforme a los principios de objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, a través del procedimiento de **oposición libre**, previa superación de las pruebas selectivas establecidas en la correspondiente convocatoria, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

1. REQUISITOS:

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el último de presentación de solicitudes, los siguientes:

1. Ser español.
2. Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
3. Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres, y 1,60 metros las mujeres (Real Decreto 249/2006, de 3 marzo, por el que se modifica el Reglamento de procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril BOE 07-03-2006).
4. Estar en posesión o en condiciones de obtener, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria u otros equivalentes o superiores.

Se considera título equivalente, según el Ministerio de Educación:

- LOE (Disposición Adicional 31^a.1): Título de Graduado Escolar de la Ley 14/1970 (LGE) y Título de Graduado en Educación Secundaria de la Ley Orgánica 3/1990 (LOGSE).
 - LOE (Disposición Adicional 31^a.3): Título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 (LGE).
5. Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
 6. No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 7. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
Asimismo los aspirantes deberán haber obtenido antes del 1 de abril de 2010, el permiso de conducción de la clase A y la autorización (B.T.P.) para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3. del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo («BOE» núm. 135, del 6 de junio).

2. PRUEBAS:

El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

2.1. Oposición.

- 2.1.1. Primera prueba (Conocimientos).
- 2.1.2. Segunda Prueba (Aptitud física).
- 2.1.3. Tercera Prueba (Psicotécnicos y entrevista personal).
- 2.1.4. Cuarta Prueba (Reconocimiento médico).
- 2.1.5. Ejercicio voluntario de idioma.

2.2. Curso de formación y módulo de formación práctica.

2.1. Oposición:

La fase de oposición constará de las siguientes **pruebas de carácter eliminatorio**, en el orden que se establezca en cada convocatoria:

2.1.1. Primera prueba (Conocimientos):

2.1.2. Segunda prueba (Aptitud física):

- Esta prueba, cuya ejecución será pública, consistirá en la realización por los opositores de los ejercicios físicos descritos a continuación.
- Tiende a comprobar, entre otras, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor.
- Para la realización de esta prueba los opositores entregarán al Tribunal un Certificado Médico Oficial, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas. La no presentación de este documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.
- Los aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar todas las demás, quedando condicionado su ingreso en el Centro de Formación a la superación de aquellas y a que, de acuerdo con su calificación global en la convocatoria, en relación con la de los demás aspirantes, le corresponda.
- A tal fin, la interesada podrá realizar las indicadas pruebas físicas en el momento que se establezca para la siguiente convocatoria. Si en esta fecha tampoco pudiera realizarlas debido a otro embarazo o parto, debidamente acreditados, podrá realizarlas en el mismo momento de una inmediata segunda convocatoria, sin que le sea de aplicación el límite de edad en estos casos.

- La calificación de cada ejercicio se realizará según lo establecido, teniendo en cuenta que la obtención de cero puntos en cualquiera de ellos supone a eliminación del aspirante. La calificación de la prueba será la media de las obtenidas en cada ejercicio, debiendo alcanzarse al menos cinco puntos para aprobar.
- Deberán presentarse a la prueba con atuendo deportivo.

- **Descripción de las pruebas de aptitud física:**

- **Primer ejercicio (Hombres y mujeres):** Con a salida de pie, detrás de la línea de partida, el opositor debe realizar el recorrido elegido. Es nulo todo intento en el que el candidato derribe alguno de los banderines o vallas que delimitan el recorrido o se equivoque en el mismo. Se permiten dos intentos sólo a los opositores que hagan nulo el primero.
- **Segundo ejercicio (Hombres):** Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, se realizarán flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Un intento.
- **Segundo ejercicio (Mujeres):** El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición que se describe: brazos flexionados, presa con las palmas de la mano hacia atrás, piernas completamente extendidas y sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Un intento.
- **Tercer ejercicio (Hombres y Mujeres):** Desde la posición inicial, de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el candidato marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos al nivel alcanzado. Al flexionar las piernas para tomar impulso, no se permite despegar los talones del suelo. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Un intento.
- **Cuarto ejercicio (Hombres):** Carrera de 2.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Un intento.
- **Cuarto ejercicio (Mujeres):** Carrera de 1.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Un intento.

2.1.3. Tercera prueba (psicotécnica): Constará de dos partes:

- A) Tests psicotécnicos:** Consistirá en la realización de uno o varios tests dirigidos a determinar la personalidad y las aptitudes del aspirante para el desempeño de la función policial con relación a la categoría a la que se aspira. Podrá incluir una prueba de ortografía.
- B) Entrevista personal:** Se evaluarán en el aspirante los factores que determine el Tribunal, sobre la base de uno o más cuestionarios de personalidad, el cual fijará la puntuación correspondiente a dichos factores.

Ambas partes se valorarán conjuntamente y el Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada una de ellas, haciendo pública la relación de aspirantes que, por haber alcanzado, al menos, las indicadas puntuaciones deban ser convocados a la realización de la cuarta prueba.

La calificación de esta prueba será "apto" o "no apto".

2.1.4. Cuarta prueba (reconocimiento médico):

- Los aspirantes que superen las pruebas anteriores serán sometidos a un reconocimiento médico para comprobar que no están incurso en el cuadro de exclusiones médicas vigentes.
- Para la realización de esta prueba se aplicarán a los aspirantes las técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina.
- Su calificación será de "apto" o "no apto".

2.1.5. Ejercicio voluntario de idiomas:

- Los opositores podrán realizar, **con carácter voluntario**, un **ejercicio de conocimiento del idioma inglés o francés (solo uno de ellos)**, a nivel exigido por el sistema educativo general en la enseñanza básica obligatoria, que podrá mejorar la nota alcanzada en la parte A) de la primera prueba, de los que superen ésta, hasta dos puntos.
- Los opositores optarán por el ejercicio voluntario de idioma en la solicitud de participación en el proceso (recuadro "idioma voluntario"). La opción efectuada fuera de dicha solicitud no se tendrá en cuenta.

La **calificación final** de la fase de oposición vendrá determinada por la **suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda** (incluida, en su caso, la puntuación alcanzada en el ejercicio voluntario de idioma), a las que se añadirá, en su caso, la puntuación conseguida con motivo de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas.

La puntuación final de la fase de oposición ordenada de mayor a menor determinará el número de orden obtenido en dicha fase.

Cuando exista **igualdad de puntuación**, el orden se determinará atendiendo a los criterios siguientes:

- 1º. Mayor puntuación obtenida en la segunda prueba (conocimientos).
- 2º. Mayor puntuación obtenida en la primera prueba (aptitud física).
- 3º. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la primera prueba (aptitud física), y, en caso de persistir el empate, se irá aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los ejercicios segundo, tercero y cuarto de la primera prueba (aptitud física) hasta deshacer el empate.

A los aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, tuvieran el servicio militar cumplido se les añadirá a la suma final obtenida, la siguiente puntuación:

A. Militar de reemplazo:

- Servicio militar cumplido en su totalidad como militar de reemplazo: 0,10 puntos.
- Servicio militar cumplido de forma parcial por un período superior a la mitad del tiempo establecido con arreglo a la normativa vigente en el momento de su cumplimiento: 0,05 puntos.

B. Militar de empleo:

- Período cumplido de 18 meses: 0,20 puntos.
- Período cumplido de 24 meses: 0,25 puntos.
- Período cumplido de 36 meses: 0,30 puntos.
- Período cumplido de 4 años: 0,35 puntos.
- Período cumplido de 5 años: 0,40 puntos.
- Período cumplido de 6 años: 0,42 puntos.
- Período cumplido de 7 años: 0,44 puntos.
- Período cumplido de 8 años: 0,46 puntos.
- Período cumplido de 9 años: 0,48 puntos.
- Período cumplido de 10 años: 0,50 puntos.
- Período cumplido de 11 años: 0,52 puntos.
- Período cumplido de 12 años: 0,54 puntos.

3. TEMARIO:

3.1. Ciencias Jurídicas:

Tema 1. El Derecho: Concepto y acepciones. Las normas jurídicas positivas: Concepto, estructura, clases y caracteres. El principio de jerarquía normativa. La persona en sentido jurídico: Concepto y clases; su nacimiento y extinción; Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Adquisición, conservación y pérdida de la nacionalidad española. El domicilio. La vecindad civil.

Tema 2. Constitución Española (I): Estructura y caracteres de la Constitución Española de 1978. Los valores de la Constitución. Los principios del régimen constitucional: Estado democrático, Estado de derecho, Estado social, Monarquía parlamentaria y Estado autonomista. Los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución: Especial referencia a los derechos fundamentales y libertades públicas, así como, a las garantías de los mismos y a la suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Constitución Española (II): De la Corona. De las Cortes Generales. Del Gobierno y la Administración. De las relaciones entre el Gobierno y la Cortes Generales. Del Poder Judicial. De la organización territorial del Estado. Del Tribunal Constitucional. De la reforma constitucional.

Tema 4. La Unión Europea: Referencia histórica. El derecho derivado. Instituciones más importantes de la Unión Europea. La cooperación policial internacional.

Tema 5. La organización y funcionamiento de la Administración General del Estado: Principios de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos; órganos superiores y órganos directivos en la organización central. El Gobierno: Composición, organización y funciones; el Gobierno en funciones

Tema 6. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 7. El Ministerio del Interior: Estructura orgánica básica. La Secretaría de Estado de Seguridad: Estructura y funciones.

Tema 8. La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y el Mando Único. Estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y periféricos del Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo Nacional de Policía: Funciones, escalas y categorías; sistemas de acceso; régimen disciplinario y situaciones administrativas.

Tema 9. La Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones generales; principios básicos de actuación; disposiciones estatutarias comunes. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Los derechos de representación colectiva; el Consejo de Policía; organización de las unidades de Policía Judicial; de las Policías de las Comunidades Autónomas; de la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas; de las Policías Locales.

Tema 10. Derecho penal: Concepto. Principios informadores del derecho penal. La infracción penal: El delito y la falta. Concepto material de delito. Grados de ejecución del delito. Personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. Las consecuencias jurídicas de la infracción penal. Vigencia temporal y espacial de la ley penal. La edad penal y sus efectos.

Tema 11. Noción de derecho procesal penal. Concepto de jurisdicción y de competencia. Los órganos de la jurisdicción penal. Concepto de denuncia y la obligación de denunciar.

La detención: Concepto y duración. La obligación de detener. Los derechos del detenido. El procedimiento de habeas corpus. El Ministerio Fiscal: Funciones.

Tema 12. Medidas de protección integral contra la violencia de género. Principios rectores. Prevención y detección. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Tutela institucional: Especial referencia a las unidades especializadas en la prevención en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Marco normativo y actuaciones encaminadas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. Atención a personas Dependientes.

3.2. Ciencias Sociales:

Tema 13. Derechos Humanos. Declaración Universal de Derechos Humanos. Convenio europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades fundamentales. Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura.

Tema 14. Globalización y antiglobalización. Conceptos y características. Consecuencia de la globalización. Reacciones a la globalización.

Tema 15. Socialización: transmisión de valores en la sociedad actual. Libertad-responsabilidad. Igualdad-solidaridad. Tolerancia. Contravalores, reacciones sociales a los valores mayoritarios: racismo, fanatismo, fundamentalismo, sectarismo, hooliganismo.

Tema 16. Actitudes y valores sociales. Las actitudes: concepto, componentes y funciones. Estereotipos, prejuicios y discriminación. Actitudes de la personalidad autoritaria: xenofobia y dogmatismo. Los grupos sociales. El conflicto entre grupos.

Tema 17. Inmigración. Movimientos migratorios: Concepto y causas de las migraciones. Tipos y efectos. Las grandes migraciones a través de la historia. Las migraciones en la actualidad. Problemática de la integración.

Tema 18. La ciudad como fundamento del cambio social. Población y grupos sociales. Sectores de la población marginal. El fenómeno de la urbanización. La sociedad de masas. El hombre y el equilibrio ecológico. La contaminación y la protección del medio ambiente.

Tema 19. La seguridad. Concepto. Seguridad individual y la seguridad colectiva. La inseguridad. Políticas de seguridad. Inadaptación, marginalidad y delincuencia: concepto, modelos explicativos y clases de delincuencia.

Tema 20. Drogodependencias. Conceptos de droga, consumidor, métodos de administración, adicción, dependencia, tolerancia, politoxicomanías. Clasificación de las drogas.

3.3. Materias Técnico - Científicas:

Tema 21. La electrónica. Concepto de componentes electrónicos.- Transmisiones: Las ondas electromagnéticas. Modulación y transmisión. Medios de transmisión. Utilización básica de un sistema de comunicaciones. Transmisiones digitales y transmisiones analógicas.

Tema 22. Partes y funciones básicas de un ordenador. Sistema operativo Windows. Definición y funcionamiento básico, iconos y objetos, gestión de unidades de disco, organización de los datos en discos, el escritorio: partes y funcionamiento, el explorador de Windows, la papelera de reciclaje, el panel de control, accesorios.

Tema 23. Procesador de textos Microsoft Word: elementos básicos, el ayudante, operaciones básicas, formato de carácter, párrafo y página, corrección de un texto, impresión, columnas, tabulaciones, tablas, gráficos.

Tema 24. Introducción a las redes informáticas y tipos. Internet e Intranet. El navegador Internet Explorer: conocimiento básico.

Tema 25. Origen de las armas de fuego. Armas de antecarga y retrocarga. Clasificación y definición de las armas de fuego. Cartucho metálico y semimetálico: definición y componentes. Armas prohibidas. Documentación que ampara la tenencia y porte de armas.

4. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS:

PRIMER EJERCICIO		SEGUNDO EJERCICIO	
<u>CIRCUITO</u>		<u>DOMINADAS-BARRA</u>	
TIEMPO-PUNTOS		PUNTOS	
(HOMBRES)	(MUJERES)	(HOMBRES)	(MUJERES)
11,7" ó + = 0	12,8" ó + = 0	0 a 3 = 0	0 a 21" = 0
11,6 a 11,5" = 1	12,7 a 12,6" = 1	4 = 1	22 a 26" = 1
11,4 a 11,3" = 2	12,5 a 12,4" = 2	5 = 2	27 a 31" = 2
11,2 a 11,0" = 3	12,3 a 12,1" = 3	6 = 3	32 a 36" = 3
10,9 a 10,6" = 4	12,0 a 11,7" = 4	7 = 4	37 a 43" = 4
10,5 a 10,2" = 5	11,6 a 11,3" = 5	8 = 5	44 a 51" = 5
10,1 a 9,8" = 6	11,2 a 10,9" = 6	9 = 6	52 a 60" = 6
9,7 a 9,4" = 7	10,8 a 10,4" = 7	10 = 7	61 a 70" = 7
9,3 a 8,9" = 8	10,3 a 9,9" = 8	12 = 8	71 a 82" = 8
8,8 a 8,3" = 9	9,8 a 9,4" = 9	14 = 9	83 a 94" = 9
8,2" ó - = 10	9,3" ó - = 10	17 = 10	95 ó + = 10
TERCER EJERCICIO		CUARTO EJERCICIO	
<u>SALTO VERTICAL</u>		<u>2000 M / 1000M</u>	
CENTÍMETROS-PUNTOS		TIEMPO-PUNTOS	
(HOMBRES)	(MUJERES)	(HOMBRES)	(MUJERES)
0 a 43 = 0	0 a 33 = 0	8,45' ó + = 0	5,00' ó + = 0
44 a 45 = 1	34 a 35 = 1	8,44 a 8,35' = 1	4,59 a 4,54' = 1
46 a 47 = 2	36 a 37 = 2	8,34 a 8,25' = 2	4,53 a 4,48' = 2
48 a 49 = 3	38 a 39 = 3	8,24 a 8,15' = 3	4,47 a 4,38' = 3
50 a 52 = 4	40 a 41 = 4	8,14 a 8,05' = 4	4,37 a 4,28' = 4
53 a 56 = 5	42 a 44 = 5	8,04 a 7,51' = 5	4,27 a 4,18' = 5
57 a 60 = 6	45 a 47 = 6	7,50 a 7,36' = 6	4,17 a 4,08' = 6
61 a 64 = 7	48 a 50 = 7	7,35 a 7,16' = 7	4,07 a 3,57' = 7
65 a 69 = 8	51 a 54 = 8	7,15 a 6,56' = 8	3,56 a 3,42' = 8
70 a 75 = 9	55 a 59 = 9	6,55 a 6,31' = 9	3,41 a 3,27' = 9
76 ó + = 10	60 ó + = 10	6,30' ó - = 10	3,26' ó - = 10

5. EXCLUSIONES MÉDICAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA:

(Orden de 11 de enero de 1988)

5.1. Talla:

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres; 1,60 metros las mujeres. (Modificado por Real Decreto 249/2006, de 3 marzo, por el que se modifica el Reglamento de procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril BOE 07-03-2006)

5.2. Obesidad-Delgadez:

- Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Se evaluará a través del Índice de Masa Corporal (IMC). Peso: No serán aptos aquellos aspirantes, que presentando características morfológicas de obesidad, tenga un índice de masa corporal superior a 28 en hombres y en mujeres. En ambos sexos, dicho índice no podrá ser inferior de 18. El cálculo del índice de masa corporal se efectuará aplicando la siguiente fórmula: $IMC = P/T^2$, donde P es el peso desnudo en kilogramos y T la talla en metros.

5.3. Exclusiones circunstanciales:

- Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.
- En estos casos, el Tribunal Médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual los Servicios de Sanidad de la Dirección General de la Policía certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

5.4. Exclusiones definitivas:

5.4.1. Ojo y visión:

5.4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

5.4.1.2. Queratotomía radial.

5.4.1.3. Desprendimiento de retina.

5.4.1.4. Estrabismo.

5.4.1.5. Hemianopsias.

5.4.1.6. Discromatopsias.

5.4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

5.4.2. Oído y audición:

- Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

5.4.3. Otras exclusiones:

- 5.4.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).
- 5.4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
- 5.4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.
- 5.4.3.4. Aparato Respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.
- 5.4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.
- 5.4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
- 5.4.3.7. Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

6. OTROS ASPECTOS:

6.1. Polideportivo:

Las mediciones de rendimiento en las distintas pruebas físicas se realizarán en las pistas de un polideportivo de Getafe con el fin de que dichas pruebas se aproximen a la realidad contextual en las que habrán de ejecutarse en la fase de la oposición correspondiente. Los días y horario se indicarán oportunamente.

6.2. Gimnasio:

Para aquellos/as alumnos/as que estimen oportuno realizar una preparación específica en salas especializadas, existe un convenio con un gimnasio en la zona sur de Madrid con todos los posibles servicios (piscina, zonas de musculación, sauna...) que puedan necesitarse para la preparación de dichas pruebas.

6.3. Orientación y apoyo psicopedagógico:

Existe un departamento especializado en orientación académica cuyas funciones principales son:

1. Prestar ayuda a los/as alumnos/as en la elaboración y búsqueda de documentación complementaria, tales como lecturas de textos de apoyo, y realización de esquemas y resúmenes del temario.
2. Simulación de pruebas objetivas de exámenes, evaluación y sugerencias en la realización de los mismos.
3. Ayuda y facilitación de estudio. Técnicas y estrategias más adecuadas, como temporización, métodos adecuados y eficaces...

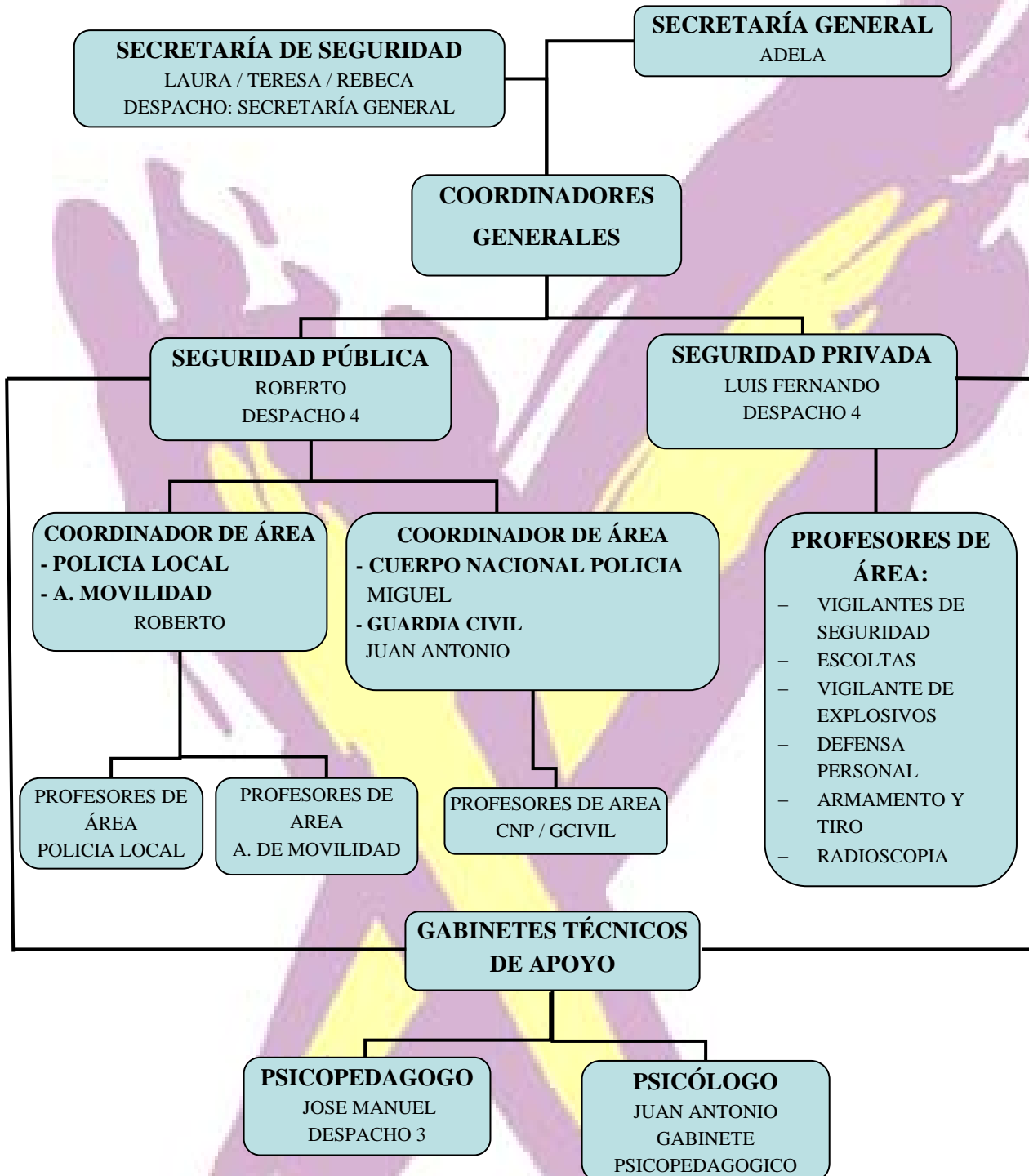
6.4. Aspectos didácticos:

- Existe una biblioteca de préstamo específico con textos relacionados tanto con las pruebas de la oposición como con todo lo relacionado con seguridad pública y privada.
- Los recursos didácticos se apoyan en CD'S, vídeos y apoyo informático de libre utilización en los días y horas reseñadas a tal efecto.

6.5. Profesorado:

- Director de formación: experto en Seguridad Pública y Privada.
- Jefe de estudios: Psicopedagogo especialista en oposiciones.
- Profesorado: Altamente cualificado y perteneciente a las FF y CC de Seguridad del Estado.

8. ORGANIGRAMA GENERAL ORIENTATIVO:



El organigrama superior pretende facilitar al alumno información de tipo orientativo, que le permita conocer en todo momento a quien puede dirigirse para realizar consultas, aclaraciones, solicitud de apoyo psicopedagógico, o cualesquiera otras cuestiones relacionadas con su preparación. Las distintas funciones de cada responsable se pueden consultar en el tablón de avisos general o en la secretaría de seguridad.

9. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2009 / 10:

TABLA DE MATERIAS CURSO 2009/10:

DIA	MATERIA	HORARIOS DISPONIBLES
LUNES	TEMARIO	9:00-11:00/11:00-13:00 18:00-20:00 / 20:00-22:00
MARTES	PRUEBAS FISICAS (**)	9:00-11:00 / 18:00-20:00 / 20:00-22:00
MIÉRCOLES	PSICOTECNICOS	9:00-11:00/11:00-13:00 18:00-20:00 / 20:00-22:00
JUEVES	TEMARIO	9:00-11:00/11:00-13:00 18:00-20:00 / 20:00-22:00
VIERNES	PRUEBAS FISICAS (**)	9:00-11:00 / 18:00-20:00 / 20:00-22:00
SABADO	PRUEBAS FISICAS (**)	9:00-11:00
SABADO INTENSIVO	TEMARIO Y PSICOTECNICOS	9:30 a 13:30

(**) Para más información sobre las pruebas físicas contactar con Javier Salazar.

10. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO:

OPOSICION CNP	MENSUALIDAD	SOLO PRUEBAS FISICAS
	95€	35€
	OFERTA SABADOS INTENSIVO	
	MES	TRIMESTRE
	65€	165€
PRECIO DEL TEMARIO NECESARIO PARA PREPARAR LA OPOSICIÓN (*)		70€
(*) Los temarios están elaborados por el profesorado y no es obligatorio comprar el nuestro		